



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-13/19**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-13/19, relativo a la contratación de los servicios de consultoría para la implementación de firmado electrónico de documentos**, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

NETZAHUALCÓYOTL FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-13/19**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

**MOISÉS BAUTISTA OSORNO
SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**

**DANIELA ARELLANO LEZAMA
BIGDIGIT DEVOPS, S.A. DE C.V.**

El C. Eduardo Cirilo Gomez Cruz, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1770/2019 de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve, la y el CC. Ana María Miranda Trejo y José Sánchez Ruíz, fueron designadas para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/064/2019, de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, la y el CC. Marlene Verónica Castillo Belmont y Uriel Antonio López Esteban, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna.

Mediante oficio No. IECM/UTSI/341/2019 de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve los CC. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez y Luis Fernando Pech Salvador, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 20, primer párrafo, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron 6 invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-13/19**

Con fundamento en el numeral 43, párrafo segundo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases se procede a dar respuesta a las preguntas emitidas vía correo electrónico, y las formuladas en el presente acto. -----

SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V. -----

1. En la página 23, en la sección Anexo Técnico, al final del primer párrafo del Alcance, se menciona que como parte de la consultoría se debe considerar e incorporar "sellos digitales" en las firmas electrónicas, pregunta ¿el Instituto cuenta con una Autoridad de Sellos de Tiempo (TSA, Time Stamp Authority)? -----

R. NO SE CUENTA CON UNA AUTORIDAD DE SELLOS DE TIEMPO (TSA, TIME STAMP AUTHORITY). ONPREMISE, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PROPUESTA LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA TIME STAMP AUTHORITY EN LA NUBE (AZURE) DEL INSTITUTO. -----

2. En la página 23, en la sección II del Anexo Técnico, Alcance, al final del primer párrafo, se mencionan elementos que deben conformar la consultoría como son: enrolamiento de usuarios, creación de la PKI, generación de llaves asimétricas, sello digital, etcétera, pregunta ¿podrían precisar qué es el etcétera. -----

R. CUALQUIER OTRO COMPONENTE QUE CONSIDERE EN SU PROPUESTA. -----

3. En la página 23, en la sección II del Anexo Técnico, Alcance, en el segundo párrafo, se dice que el primer proceso para integrar firma es el "proceso de incidencias", pregunta ¿podrían precisar cuántos procesos más son? -----

R. SOLO ES EL "PROCESO DE INCIDENCIAS". -----

4. En la sección III del Anexo Técnico, Descripción, se dice que quiere implementarse firma electrónica, pregunta ¿Qué estándar de firma electrónica se desea implementar PKCS#7 con o sin contenido PAdES, XAdES, CAdES? -----

R. DEPENDE DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR. -----

5. En la página 27, en la sección VI del Anexo Técnico, Entregables del proyecto, pregunta ¿no se considera capacitación, al menos para el Sistema que se desarrollará? -----

R. NO SE CONSIDERA CAPACITACIÓN. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-13/19**

6. En la página 27, en la sección VI del Anexo Técnico, Entregables del proyecto, dentro de los documentos que serán entregados se menciona el "Registro a nombre del Instituto" preguntas: ¿esto se hará ante el IMPI?, ¿quién lo hará, el proveedor o el Instituto? Y ¿el costo será cubierto por el proveedor? -----

R. EL REGISTRO LO REALIZARÁ EL INSTITUTO Y LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL MISMO. -----

7. En el anexo técnico se menciona que no se contratará licenciamiento adicional, sin embargo, en la junta de aclaraciones se dice que el instituto no cuenta con una autoridad de sellos de tiempo, entonces bajo estos supuestos no sería posible agregar sellos de tiempo a los documentos firmados, pregunta ¿cómo se piensa solventar esta situación? -----

R. CONTESTADA CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA UNO DE LA MISMA EMPRESA. -----

SEVENTH ADVISER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. -----

1. ¿La solución requerida será implementada onpremise o en la nube? -----

R. SERÁ UNA SOLUCIÓN HIBRIDA. -----

2. ¿Los flujos de trabajo serán configurados en Microsoft Flow? -----

R. DEPENDERÁ DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR, PUEDE SER SHAREPOINT, O FLOW O LA COMBINACIÓN DE AMBOS. -----

3. ¿Es posible que se utilice el componente Cloud PKI de Microsoft? -----

R. NO, LA SOLUCIÓN SE REQUIERE ONPREMISE. -----

4. ¿Se debe realizar sellado de documentos o solo aprobación de tareas? -----

R. SELLADO DE DOCUMENTOS. -----

5. ¿Solo será configurado el flujo de trabajo para el proceso de incidencias? -----

R. SÍ. -----

6. ¿Cuál es el número aproximado de formularios necesarios para el flujo de incidencias? -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-13/19**

R. UNO. -----

7. ¿Cuál es el número aproximado de catálogos que serán configurados? -----

R. APROXIMADAMENTE 20 CATÁLOGOS. -----

BIGDIGIT DEVOPS, S.A. DE C.V. -----

1. Con relación al punto 3.2 inciso C, ¿es posible presentar contratos marco bajo los cuales se anexan propuestas, o propuestas comerciales firmadas por nuestros clientes? -----

R. SÍ, SE PODRÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS REFERIDOS. -----

2. Referente a los entregables solicitan lo siguiente: "Registro del Sistema (el sistema deberá ser registrado a nombre del Instituto)". ¿Cómo debe hacer o entregar dicho registro? -----

R. EL INSTITUTO SE ENCARGARÁ DE REALIZAR EL REGISTRO. -----

3. ¿El código fuente que solicitan es sólo de lo que se desarrolle sobre la plataforma de SharePoint online, Microsoft Flow y Microsoft Power BI? -----

R. SÍ, ES CORRECTO. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-13/19**

y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

NETZAHUALCÓYOTL FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

LUIS FERNANDO PECH SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

MOISÉS BAUTISTA OSORNO
SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.

DANIELA ARELLANO LEZAMA
BIGDIGIT DEVOPS, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

